

**RESOLUCIÓN N°210
(7 DE MARZO DE 2018)**

Por la cual se reglamentan los procesos editoriales de las publicaciones periódicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y Seccional Ocaña.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la relación con el mundo externo representa un elemento orientador de la misión institucional y de su participación activa en los procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) dentro de sus ejes misionales y en su Plan de Desarrollo Institucional; prioriza la generación y difusión de conocimientos por medio de la docencia, la investigación y la extensión; para la difusión de los resultados de Investigación de la comunidad UFPS y de pares académicos a nivel regional, nacional e internacional

Que, la Universidad cuenta con revistas institucionales e, indexadas para las cuales se requiere garantizar altos niveles de indexación en el Índice Bibliográfico Nacional (Publindex), bases e índices internacionales; es así que la presente resolución busca fortalecer las publicaciones científicas institucionales fundamentado en los siguientes considerandos:

Que, en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI); se ha contemplado que la Universidad Francisco de Paula Santander debe tener una estructura organizacional flexible orientada por procesos que respondan a las necesidades de divulgación y que estén en concordancia con los modelos establecidos por el Índice Bibliográfico Nacional (Publindex). De igual manera, en el PDI está explícito que se debe "promover la participación de las revistas existentes en los índices bibliográficos nacionales e internacionales". Finalmente, en el PDI también se contempla la creación de la reglamentación para las revistas científicas de la universidad.

Que, las publicaciones periódicas de alta calidad constituyen un medio de desarrollo de la cultura de difusión de conocimiento y de las relaciones con pares a nivel nacional e internacional.

Que, de acuerdo con las nuevas políticas de los organismos de Indexación se priorizan la visibilidad e impacto de las revistas científicas.

Que, para incrementar la visibilidad e impacto nacional e internacional del material publicado por la UFPS se debe promover:

- La consolidación y la indexación nacional e internacional de las publicaciones periódicas científicas institucionales, mediante el apoyo técnico, económico, y académico, que garantice el cumplimiento de los requisitos exigidos por los organismos indexadores.
- La inclusión de las publicaciones periódicas científicas en bases bibliográficas.
- La inclusión y seguimiento de las publicaciones periódicas institucionales dentro de los avances de las tecnologías de información y comunicación (Plataforma de Gestión Editorial, redes sociales, diseño de página web, etc.).
- El fortalecimiento de los Comités Científico, Editorial y el personal de apoyo a todos los procesos editoriales que contribuyen a mejorar la calidad de las Publicaciones Periódicas Institucionales.

